

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES PARA
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA LA COMPAÑÍA ESPECIAL DE
COMANDO N° 33 DE LA 33ª BRIGADA DE INFANTERIA.**

UNIDAD OPERATIVA	U/O 0875 33ª Brigada de Infantería
N° CCMN	N° 8467
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
META CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.1.11.1.1: para edificios y estructuras
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	especificaciones técnicas para la adquisición de bienes para mantenimiento de edificios y estructuras para la Compañía Especial de Comando N° 33 de la 33ª brigada de Infantería

1. ÁREA USUARIA

Compañía Especial de Comando N° 33 de la 33ª brigada de Infantería

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de bienes para mantenimiento de edificios y estructuras destinados a satisfacer las necesidades operativas, administrativas y logísticas de la Compañía Especial de Comandos N° 33 de la 33ª Brigada de Infantería, garantizando el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, el mantenimiento de los sistemas eléctricos y la mejora de las condiciones de iluminación y equipamiento tecnológico.

3. DESCRIPCION DE LOS BIENES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	15	M3	ARENA FINA DE RIO
2	35	M3	ARENA PARA ASFASO
3	35	UU	CEMENTO GRIS X42 KG
4	500	UU	LADRILLO PANDERETA
5	35	M3	PIEDRA CHANCADA
6	5	KG	YESO CERAMICO
7	60	M2	MAYOLICA 30 CM X 30 CM
8	5	UU	CAJA METALICA DE PROTECCION PARA LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3X30
09	50	UU	TUBO DE CPVC 3/4 IN X 5M
10	50	UU	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SEL 1 3/4 IN X 3M

4. CARATERISTICAS TÉCNICAS Y CONDICIÓN

01: Arena Fina de Río

- Cantidad: 15 m³
- Descripción: Agregado fino de origen fluvial, libre de materia orgánica, arcillas, sales nocivas y restos vegetales. Granulometría uniforme apta para trabajos de tarrajeo, asentado de pisos y acabados de albañilería.
- Presentación: A granel (despacho en m³).

02: Arena para Asfalto (Arena Gruesa / Concretera)

- Cantidad: 35 m³
- Descripción: Agregado grueso o arena de grano angular y resistente, exenta de materia orgánica y finos perjudiciales. Ideal para mezclas de asfalto en frío/caliente, vaciado de concreto y contrapisos.
- Presentación: A granel (despacho en m³).

03: Cemento Gris (Bolsa x 42,5 kg)

- Cantidad: 35 bolsas (UU)
- Descripción: Cemento Portland Tipo I (o Tipo IP según norma NTP 334.009 / ASTM C150). Debe entregarse seco, sin fraguado previo ni grumos.
- Peso: 42.5 kg por bolsa.
- Presentación: Bolsas de papel kraft de alta resistencia.

04: Ladrillo Pandereta

- 
- Cantidad: 500 unidades (UU)
 - Descripción: Ladrillo arcilla cocida para tabiquería no portante (muros divisorios).
 - Características: Estructura de alvéolos horizontales, bordes definidos, sin grietas severas ni descascaramientos.

05: Piedra Chancada

- Cantidad: 35 m³
- Descripción: Agregado grueso de origen ígneo o sedimentario, resultante de la trituración mecánica de rocas.
- Limpia y libre de limo o material orgánico.
- Presentación: A granel (despacho en m³).

06: Yeso Cerámico

- Cantidad: 5 kg
- Descripción: Polvo de sulfato de calcio semihidratado de alta pureza y grano fino. Tiempo de fraguado rápido, ideal para resanes, moldeado y acabados finos en interiores.
- Presentación: Empacado en bolsa/sello hermético.

07: Mayólica 30 cm x 30 cm

- Cantidad: 60 unidades
- Descripción: Revestimiento cerámico para muros o pisos de alto/medio tránsito.
- Acabado: Esmaltado antideslizante / mate o brillante según requerimiento.
- Calidad: Primera selección, bordes uniformes.

08: Caja Metálica de Protección para Llave Termomagnética (3x30)

- Cantidad: 5 unidades (UU)
- Descripción: Gabinete metálico para adosar/empotrar con riel DIN. Capacidad para interruptores trifásicos

- Material: Plancha de acero galvanizado con pintura electrostática anticorrosiva. Grado de protección IP adecuado para interiores/exteriores protegidos.

09: Tubo CPVC ¾ in x 5m

- Cantidad: 50 unidades (UU)
- Descripción: Tubería de Policloruro de Vinilo Clorado (CPVC) diseñada para conducción de agua caliente y fría a presión.
- diámetro: ¾"
- Longitud: 5 metros por tubo.
- Conexión: Cementado previo uso de limpiador/pegamento de CPVC.

10: Tubo PVC para Instalaciones Eléctricas SEL 1 ¾ in x 3m

- Cantidad: 50 unidades (UU)
- Descripción: Tubería rígida de PVC tipo SEL (Saddle / Standard Electric Light) para canalización y protección de conductores eléctricos.
- diámetro nominal: 1 ¾ x 3m
- Longitud: 3 metros por tubo.
- Propiedades: Autoextinguible, resistente a la corrosión y de curvatura en frío/caliente fácil.

5. GARANTIA COMERCIAL

La empresa adjudicada (proveedor) es responsable de garantizar la entrega de los insumos en buen estado, de buena calidad y de acuerdo al requerimiento solicitado, en caso de insumos en mal estado (dañados, rotos o con fecha de vencimiento caducada) tendrá 15 días para hacer las reposiciones de dichos insumos a la Sección de Abastecimiento de la 33ª Brigada de Infantería.

6. REQUISITOS EL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- Ser persona natural y/o jurídica
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el capítulo de bienes.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado
- Contar código Interbancario (CCI).
- Dedicarse a la actividad económica de adquisición y venta de bienes para edificios y estructuras.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

7.1 Lugar: el proveedor realizará el internamiento en su totalidad según la cantidad establecida por la orden de compra, al almacén general de la 33ª Brigada de Infantería.

7.2 Plazo: el plazo máximo de entrega de los insumos serán en 7 días calendarios, indicando el inicio del plazo de la prestación, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN

Acta de recepción y conformidad de la adquisición realizada por la Compañía Especial de Comandos N° 33 de la 33ª Brigada de Infantería.

Dicha conformidad se otorgará con un acta en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable por la Sección de Abastecimiento de la 33ª Brigada de Infantería.

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable deberá ser presentado a través de la mesa de partes virtual (el horario es las 24 horas, es preciso señalar que la documentación que ingresa por la mesa de partes virtual después de las 16:30 horas será derivada al día siguiente hábil) y/o presencial (en el horario de 0830 a 16:30 horas) de la Unidad o Dependencia dirigida a la 33ª Brigada de Infantería.

10. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación a favor del contratista, en un solo pago posterior a la entrega de los bienes, y conformidad por el área usuaria, el contratista debe contar con la siguiente documentación:

11. PENALIDADES APLICABLES

11.1 Penalidad por mora



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora y por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b. 1) Para bienes, servicios Y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Ejército del Perú. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 3 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Unidad o Dependencia.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo caso existan controversias pendientes a resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio incentivo legal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esta línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Ejército del Perú- Unidad o Dependencia.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Ejército del Perú – Unidad o Dependencia el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. SOLUCIÓN DE CONTRAVERSIAS

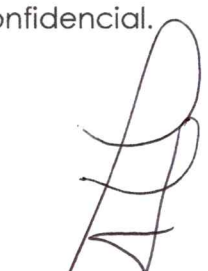
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar la reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo. El Ejército del Perú – Unidad o Dependencia está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.




O-1178377865-O +
OSCAR AGUSTIN ZEGARRA VARGAS
MY EP
CMDTE DE LA CEC N° 33